DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 23 de octubre de 2023

LCO 03/2023 "Seguro de Edificios y Vehículo"
ID Nº 424.176

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante la necesidad y urgencia de contar con el servicio y bajo **mi exclusiva responsabilidad,** dado, que el vencimiento de las pólizas de seguro sobre los edificios y su contenido del Cabildo, las Casas del Bicentenario y de la Biblioteca y Archivo Central han vencido el día 5/10/2023. Que en fecha reciente se ha producido un siniestro en cercanías al edificio del Cabildo y al efecto de precautelar el patrimonio de la institución, en virtud al inciso o) del artículo 57 "DE LAS OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" de la Ley N° 1626 que expresa: **"velar por la economía y conservación del patrimonio público a su cargo"**, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"